



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1180

DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio odontológico contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA SALUD y SEDE).

**El Suscrito Secretario de Salud de la Gobernación de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.3268 del 27 de diciembre de 1994, la Administración Departamental de Bolívar, adopta la aplicación del Acuerdo Laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los trabajadores y empleados de la Secretaria de Salud Departamental, un auxilio para prótesis dental, auxilio de lentes, el pago de los gastos funerarios, auxilio por muerte del trabajador entre otras prestaciones convencionales.

Que el acuerdo laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los empleados de la Secretaria de Salud Departamental, y a sus familiares, el pago de un auxilio para prótesis dental, entre otras prestaciones convencionales, y en su artículo 32 reza:

*"Artículo 32.- AUXILIO PARA PROTESIS DENTAL: Las entidades a las que se obliga el presente acuerdo laboral, reconocerán y pagarán a sus empleados un auxilio para prótesis dental equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a su cónyuge o compañera (o) permanente, y a sus hijos menores de 18 años, menores de 25 años que se dediquen de manera permanente a cursar estudios, discapacitados, debidamente registrados en su historia social, un auxilio para prótesis dental por la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes*

*Las erogaciones que se causen por este concepto se imputarán al rubro de Bienestar Social.*

*PARAGRAFO: Este auxilio aplicará siempre y cuando no sea reconocido por la Empresa Promotora de Salud a la que se encuentra afiliado el empleado."*

Que se comisionó a la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud, para recibir los documentos requerida y de acuerdo a la necesidad de los empleados para poder acceder al incentivo consistente en el auxilio odontológico del que habla el referido acuerdo laboral. Que esta funcionaria, con su firma de revisó y aprobó la presente resolución, está aceptando que actuó de manera impecable durante la revisión de los documentos y soportes entregados, por lo cual actuó (i) con independencia de criterio en el proceso para establecer la viabilidad del reconocimiento, sin asumir la representación de intereses ajenos, por más legítimos que fueran; (ii) No encontró conflicto de interpretación de los estándares u otras posibles situaciones polémicas y (iii) No emitió juicios verbales en forma individual, ni recomendaciones acerca de la institución, ni durante la evaluación, ni después de ella.

Bolívar  
primero



SECRETARIA DE SALUD

**RESOLUCION No. 1180 DE 2022**

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio odontológico contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA SALUD y SEDE).

Que, en reunión del día 6 de septiembre de 2022, como consta en el Acta No.002-2022, se revisa el informe técnico de los documentos de facturación de procedimientos odontológicos realizados a los empleados y a su grupo familiar, evaluación de desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco) presentados por el Dr. WILFRIDO CASTRILLON RIVERA-Líder Grupo de Talento Humano Secretaría de Salud de Bolívar y la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud de Bolívar, al Dr. ALVARO GONZALEZ HOLMANN, Secretario de Salud del Departamento, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaría de Salud dada la manifestación expresada en el párrafo que antecede.

Que, mediante Decreto 71 del 26 de febrero de 2020, expedido por el Gobernador de Bolívar, y el decreto 264 del 23 de junio de 2020, que modifica el anterior, se adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y el Plan de Capacitación, de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2020, con la finalidad de que fueran aplicados a todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar y sus familias, de acuerdo a las disposiciones legales que regulen la materia y lo dispuesto en el presente decreto, tengan derecho a acceder a tales beneficios.

Que mediante ordinal 6º del artículo cuarto de Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, el Señor Gobernador de Bolívar delega en el Director Administrativo Código 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, su facultad en el sector salud de: Dirigir y Coordinar la ejecución de los planes de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, Capacitación y desarrollo humano y el de Seguridad social del trabajo de las dependencias de la Gobernación de Bolívar financiadas con recursos propios y rentas cedidas.

Que el decreto 583 del 03 de noviembre de 2020, modifica y adiciona las facultades concedidas en el Decreto 185 del 18 de mayo de 2020 en el sector salud, mencionadas en párrafo anterior de la siguiente forma:

*"ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el apartado sexto del artículo cuarto del Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, el cual quedará así: ARTÍCULO CUARTO. DELEGAR en el Director Administrativo Código 009 Grado 02 asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, en el sector salud: (...) Dirigir, coordinar y ejecutar los planes de bienestar social, estímulos e incentivos, capacitación y desarrollo humano y el de seguridad y salud del en el trabajo de las dependencias de la Gobernación de Bolívar, financiadas con recursos propios y rentas cedidas. Esta función comprende la competencia de ordenar gastos a través de la adopción o celebración de actos jurídicos unilaterales y bilaterales, con excepción de lo previsto en el parágrafo del presente artículo.*

*"ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR un parágrafo al artículo 4 del Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, el cual quedará así: PARÁGRAFO ÚNICO. La ordenación de gastos en lo referente al reconocimiento y pago de los auxilios educativos, mortuorios y odontológicos en el sector salud, estarán a cargo del Secretario de Despacho Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar. Esta función comprende no solo la expedición de los actos administrativos correspondientes, sino el adelantamiento de los trámites presupuestales anteriores y posteriores a la resolución que reconozca el pago."*

**Bolívar  
Primero**



SECRETARIA DE SALUD

**RESOLUCION No. 1180 DE 2022**

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio odontológico contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA SALUD y SEDE).

Por lo anteriormente expuesto, es el secretario de Salud Departamental, quien debe expedir los actos administrativos de reconocimiento de auxilio por prótesis dental, por encontrarse revestido de todas las competencias, por tanto, deberá realizar las gestiones presupuestales necesarias para el pago, procediendo a ordenar el gasto.

Que el salario mínimo legal vigente para el año 2022, es la suma de Un Millón de M/cte. (**\$1.000.000**) que sirve de base para las liquidaciones de los auxilios que nos ocupan.

Que, para dar cumplimiento a las consideraciones expuestas, dentro de la reunión del día 6 de septiembre de 2022, se plasmó el compromiso de relacionar el total de los auxilios odontológicos solicitados por los empleados, a cargo de la Dra. ELIZABETH MARTELO BOLIVAR, Representante de los trabajadores de la Secretaría de Salud de Bolívar, y en efecto realizó la respectiva liquidación para determinar los valores a cancelar según la documentación aportada por los funcionarios, la cual asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$117.000.000)**, según el anexo técnico que hace parte integral de este acto administrativo.

Que el valor total a reconocer a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA DE LA SALUD y SEDE), por concepto de auxilio para prótesis dental vigencia 2022, asciende a la **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$117.000.000)**.

Que, existen los recursos para cancelar el auxilio para prótesis dental vigencia 2022, a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA DE LA SALUD y SEDE), amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1294 del 9 de septiembre de 2022 por valor de \$564.625.000.

En mérito de lo anterior este despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO:** RECONOCER el incentivo consistente en auxilio por prótesis dental, contemplado en el artículo 32 del acuerdo laboral del 01 de diciembre de 1994, vigente a la fecha, a los Empleados inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD y SEDE) de la vigencia 2022, en la forma y monto relacionados en la tabla descrita en el presente artículo, por un total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$117.000.000)**, discriminado de la siguiente forma:



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1180 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio odontológico contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA SALUD y SEDE).

Técnicos área de la salud

RELACION AUXILIO ODONTOLOGICO - TECNICOS SALUD- 2022

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PERENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ILSA ELENA PADILLA DE LEON	22.918.334	TECNICO AREA SALUD	Carrera Admon	ILSA DE LEON PADILLA	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
CATULO MORALES GARCIA	73.005.124	TECNICO AREA SALUD	Carrera Admon	Ermelinda Balanta Beleño	Esposa	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	9.110.799	TECNICO AREA SALUD	Carrera Admon	Francisco Martínez Rodríguez	Funcionario	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
IBIS BONILLA ACEVEDO	45.451.508	TECNICO AREA SALUD	Carrera Admon	Ibis Bonilla Acevedo	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
				Victor Seleno Torres	Esposo	N/A	\$ 3.000.000,00	
				Jair Seleno Bonilla	Hijo	24	\$ 3.000.000,00	
JORGE VILLADIEGO BELTRAN	73.075.108	TECNICO AREA SALUD	Carrera Admon	JORGE VILLADIEGO BELTRAN	Funcionario	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 21.000.000,0</b>	<b>\$ 21.000.000,0</b>

Sede

RELACION DE AUXILIO ODONTOLOGICO SEDE -2022

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PRENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ROBERTO LORDUY ESCALANTE	73.102.297	Prof. Universitario	Provisional	Roberto Lorduy Escalante	Funcionario	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Lidia Garcia Caro	Esposa	N/A	\$ 3.000.000	
ROSARIO GARAY PUERTA	73.102.297	Secretaria	Carrera Admon	Rosario Garay Puerta	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ALCIRA CASTRO CASTRO	30-763.695	Prof. Universitario	Carrera Admon	Alcira Castro Castro	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ELIZABETH MARTELO BOLIVAR	45.432.001	Auxiliar Admon	Carrera Admon	Elizabeth Martelo Bolivar	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ROCIO GARCIA FRIA	45.494.464	Tecnico Operativo	Carrera Admon	Rocio Garcia Feria	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ALEXIS BELLO BENITEZ	9.253.258	Conductor	Carrera Admon	Adolfina Bustamante R	Esposa	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ	33.339.539	Técnico Operativo	Carrera Admon	Carmen Rocio Pérez y	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Gustavo Puello Gómez	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	
				Ana Lucia Mercado V	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	
ANA LUCIAMERCADO VILLAMIL	45.425.702	Secretaria	Carrera Admon	Jose Torres Rodriguez	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
JESSIE MONTENEGRO ARTEAGA	45.688.903	Técnico Operativo	Carrera Admon	Jessie Montenegro A	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Juan Carlos Torres H	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	
MADELEINE RUIDIAZ GARCIA	39.009.728	Secretaria	Carrera Admon	Madeleine Ruidiaz G	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Francisco Vasquez C	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	
REYNALDO BRUN MENDOZA	73.196.567	Secretario	Carrera Admon	Reynaldo Brun Mendoza	Funcionario	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Yuranis Doria Davila	Compañera	N/A	\$ 3.000.000	
ALICIA PEÑA AVILA	38.257.135	Profesional Especializado	Carrera Admon	Sigifredo Rubio Vivas	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
LUIS TARRA GALLEGO	73.082.888	Prof. Universitario	Carrera Admon	Martha Orozco Guzman	Compañera	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
NASLY MARTELO GARCIA	45.464.368	Prof. Universitario	Carrera Admon	Nasly Martelo Garcia	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 60.000.000</b>	<b>\$ 60.000.000</b>

ZONA NORTE:

RELACION DE AUXILIO ODONTOLOGICO ZONA NORTE -2022

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PRENTESCO	EDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JUDITH URRIOLA ESPINOSA	30.838.089	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Judith Urriola Espinosa	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Javier E Moreno Vera	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	
MARIA CLARA ZAMBRANO MARTINEZ	1.049.582.164	Auxiliar Area Salud	Provisional	Maria Zambrano Martínez	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Camilo Cueto Puello	Compañero	N/A	\$ 3.000.000	
MARTHA E SCHMITH DE BUELVAS	23.094.179	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Martha Schmith de B	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
EDINSON MONTES CAMELO	73.077.115	Conductor	Carrera Admon	Edinson Montes Camelo	Funcionario	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Alejandra Acevedo Florez	compañera	N/A	\$ 3.000.000	
JOSEFA RAMONA VELAZCO OROZCO	23.238.199	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Ramona Velazco Orozco	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
NACIRA ZAPATA NARVAEZ	22.919.053	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Nacira Zapata Narvaez	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Amir Padilla Potes	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	
REGINA VERGARA ZABALETA	22.913.026	Auxiliar Area Salud	Carrera Admon	Regina Vergara Zabaleta	Funcionaria	N/A	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
				Augusto Pareja De Avila	Esposos	N/A	\$ 3.000.000	
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 36.000.000</b>	<b>\$ 36.000.000</b>

SEGUNDO: El pago de las sumas aquí reconocidas se efectúa con base en lo regulado por el acuerdo laboral suscrito el 01 de diciembre de 1994, por medio del cual se le reconoce a los

Bolívar  
PRIMERO



SECRETARIA DE SALUD

**RESOLUCION No. 1180 DE 2022**

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de un auxilio odontológico contemplado en acuerdo laboral vigente y correspondiente a la vigencia 2022, a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (TECNICOS AREA SALUD y SEDE).

trabajadores y empleados de la Secretaria de Salud Departamental el Auxilio por prótesis dental al empleado o su grupo familiar, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1294 del 9 de septiembre de 2022 por valor de \$564.625.000, que se pagarán a las cuentas de nóminas individuales de cada uno de los empleados descritos en la tabla anterior

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

13 SEP. 2022

**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud de Bolívar

Proyectó: Catherine Buendía A.- Asesora Externa  
Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - P.U. Líder Grupo Talento Humano  
Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo- Director Administrativo y Financiero  
Revisó: Eberto Oñate Del Rio- jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Salud